

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 072-2026-GG/EPS SEDACAJ S.A.

Cajamarca, 18 de mayo de 2026.

VISTO:

El Informe N° 006-2026-ACG-OGAF/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 29 de enero de 2026, del Asistente de Archivo Central General;

El Informe N° 025-2026-OGAF/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 11 de mayo de 2026, del Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 006-2026-ACG-OGAF/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 29 de enero de 2026, el Asistente de Archivo Central General; alcanza a la Gerencia General el Plan de Trabajo Archivístico, con las observaciones y recomendaciones debidamente efectuadas para su revisión y aprobación correspondientes;

Que, mediante Informe N° 025-2026-OGAF/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 11 de mayo de 2026, el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas; solicita la aprobación del Plan de Trabajo Archivístico 2026, por encontrarse dentro de los parámetros legales establecidos y con la finalidad de Implementar lo establecido en dicha normatividad;

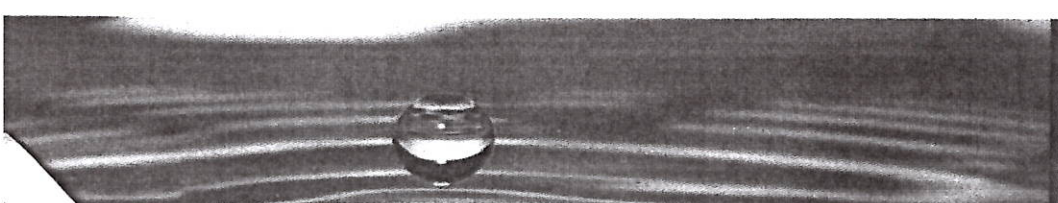
Que, la ley N° 25323 – Ley que crea el Sistema nacional de Archivo y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS y demás normas conexas, señalan la obligación de las Entidades del estado de Implementación Funcionamiento y Desarrollo del Sistema Institucional del Archivo de las Entidades Públicas;

Que, la EPS SEDACAJ S.A., se encuentra dentro de los alcances de la ley N° 25323 – Ley que crea el Sistema Nacional de Archivo y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS y demás normas conexas, el cual tiene como objeto la Implementación Funcionamiento y Desarrollo del Sistema Institucional del Archivo de las Entidades Públicas;

Estando a lo expuesto en los párrafos precedentes; con la conformidad de la Oficina General de Administración y Finanzas y en concordancia con las facultades que otorga el Estatuto Social de la Empresa a la Gerencia General, Artículos 48° y 51°;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR El Plan de Trabajo Archivístico N° 001-2026-GG/EPS SEDACAJ S.A., que en folios veintitrés (23) forma parte integrante de la presente resolución.





**E.P.S.
SEDACAJ
S.A.**

¡Trabajamos para brindarte un mejor servicio!



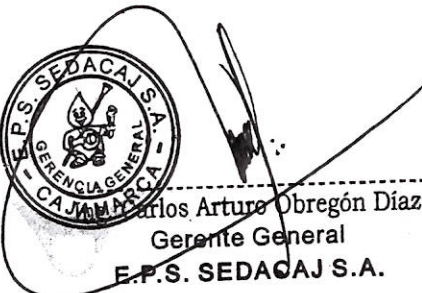
ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Oficina General de Administración y Finanzas de la EPS SEDACAJ S.A., el cumplimiento efectivo de cada una de las actividades programadas.

ARTICULO TERCERO. - HÁGASE de conocimiento la presente Resolución a las respectivas, Gerencias de Línea, y demás dependencias competentes de la EPS SEDACAJ S.A.



ARTICULO TERCERO. – DISPÓNGASE que la Oficina De Sistemas e Informática, publique el presente documento en la página web de la Empresa.

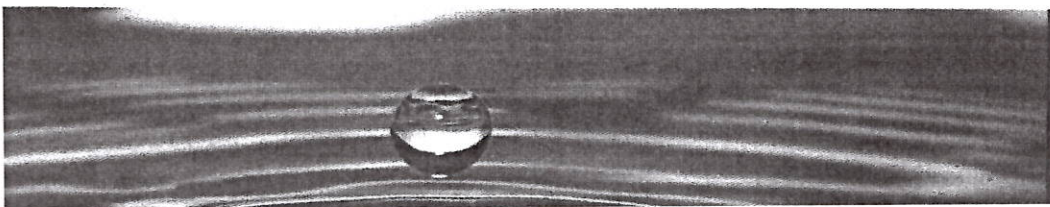
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Carlos Arturo Obregón Díaz
Gerente General
E.P.S. SEDACAJ S.A.

OFICINA PRINCIPAL ④ Jr. Cruz de Piedra N° 150
 ③ sedacaj@sedacaj.com.pe


OFICINA COMERCIAL ④ Jr. Manco Capac s/n
 Qhapaq Ñan - Cajamarca
 ④ C.C. Mega Plaza - 2° Nivel
 Cajamarca

CALL CENTER ④ 076 367712



Fwd: Envío Resolución N° 072-2026-GG-EPS SEDACAJ S.A. sobre PLAN TRABAJO ARCHIVISTICO N° 1-2026-GG-EPS SEDACAJ S.A. Completo.

De EPS Sedacaj S.A. <sedacaj@sedacaj.com.pe>
Destinatario Segundo Julio Huaripata Cerquín <segundo.huaripata@sedacaj.com.pe>, Juberth Palomino Correa <juberth.palomino@sedacaj.com.pe>, Jorge Martín Nureña Torres <jmartin.nt@sedacaj.com.pe>
Fecha 2026-05-20 09:23

 RESOLUCIÓN 72-26-GG-APROBAR el Plan de Trabajo Archivístico 001-2026-I.25 R.1635.pdf (~13 MB)

----- Mensaje Original -----

Asunto: Envío Resolución N° 072-2026-GG-EPS SEDACAJ S.A. sobre PLAN TRABAJO ARCHIVISTICO N° 1-2026-GG-EPS SEDACAJ S.A. Completo.
Fecha: 2026-05-20 09:22
De: "EPS Sedacaj S.A." <sedacaj@sedacaj.com.pe>
Destinatario: Gerencia Comercial Sedacaj <gerenciacomercial@sedacaj.com.pe>, Cynthia Vásquez Ballena <cynthia.vasquez@sedacaj.com.pe>, Gerencia de Ingeniería Sedacaj <gerencia.ingenieria@sedacaj.com.pe>, María Rojas Vargas <maria.rojas@sedacaj.com.pe>, Gerencia Operacional Sedacaj <gerencia.operacional@sedacaj.com.pe>, José Luis Urteaga Rodríguez <jose.urteaga@sedacaj.com.pe>, Milagros Castañeda Silva <milagros.castaneda@sedacaj.com.pe>, Miriam Bazán Saldaña <miriam.bazan@sedacaj.com.pe>, Cesar Asin <cesar.asin@sedacaj.com.pe>, Miguel Angel Silva Lombardi <miguel.silva@sedacaj.com.pe>, Ana Paola Tenorio Monzón <paola.tenorio@sedacaj.com.pe>, Luis Sandoval <luis.sandoval@sedacaj.com.pe>, Carlos Nino <carlos.nino@sedacaj.com.pe>, Carlos Alberto Niño Vilchez <carlos.nino@sedacaj.com.pe>, Verónica León Rojas <veronica.leon@sedacaj.com.pe>, Corina Del Campo Misahuamán <corina.delcampo@sedacaj.com.pe>, Claudia Coronado Lopez Torres <claudia.coronado@sedacaj.com.pe>, Jorge Orrillo <jorge.orrillo@sedacaj.com.pe>, Karen Castillo Vergara <karen.castillo@sedacaj.com.pe>

Buenos días, adjunto al presente les estoy haciendo llegar para conocimiento y debido cumplimiento la Resolución N° 072-2026-GG-EPS SEDACAJ S.A. sobre PLAN TRABAJO ARCHIVISTICO N° 1-2026-GG-EPS SEDACAJ S.A. Completo.

Atte.,

Asist. Adm. Gcia. Gral.

EPS SEDACAJ S.A.